

30353 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 972/1983, promovido por «Ciba-Geigy, A. G.», contra acuerdos del Registro de 16 de noviembre de 1982 y 28 de febrero de 1984.

En el recurso contencioso-administrativo número 972/1983 interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ciba-Geigy, A. G.», contra Resoluciones de este Registro de 16 de noviembre de 1982 y 28 de febrero de 1984, se ha dictado, con fecha 26 de mayo de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Ciba-Geigy, A. G.», contra la Resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28 de febrero de 1984, recaída en reposición de la dictada por el mismo Registro en fecha 16 de noviembre de 1982, por medio de la cual denegó la inscripción de la patente de invención número 503.777, consistente en un procedimiento para preparar un agente de efecto sinérgico para combatir selectivamente las malas hierbas en los cultivos de cereales; debemos declarar y declaramos dichas resoluciones contrarias a derecho y en su consecuencia las anulamos, declarando el derecho de la Sociedad recurrente a registrar la patente de invención número 503.777, consistente en el procedimiento indicado. Sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 29 de septiembre de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

30354 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de una Resolución que homologa determinado aparato sanitario cerámico.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de la Resolución siguiente:

Resolución de 20 de noviembre de 1989 por la que a solicitud de «Interba, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DAS-2058 su lavabo para encastrar, modelo Bahía. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio AICE, mediante dictamen técnico con clave 243.589, y realizada la auditoria por «Eurocontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave MU/1-N+H50/11/1.

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente con su texto íntegro a la Empresa solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Director general, Enrique García Alvarez.

30355 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar modificaciones de fecha 20 de noviembre de 1989 de cuatro Resoluciones por las que fueron homologados determinados cementos.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar las siguientes modificaciones de Resoluciones:

Modificación de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción de fecha 6 de marzo de 1989 por la que a solicitud de «Laxport, Sociedad Anónima», se homologó, con la contraseña de homologación DCE-2002, el cemento tipo I-35, con nombre comercial «ROMCEM», fabricado por Central de Cementos de Bucarest en su factoría de Fieni (Rumania), para incluir en dicha homologación el nuevo nombre comercial «CEMENTRUM» con el que será importado el citado cemento para la Empresa «Unión Marítima Internacional, Sociedad Anónima» (UMAR).

Modificación de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción de fecha 6 de marzo de 1989 por la que a solicitud

de «Laxport, Sociedad Anónima», se homologó, con la contraseña de homologación DCE-2003, el cemento tipo I-35, con nombre comercial «ROMCEM», fabricado por Central de Cementos de Bucarest en su factoría de Medgidia-Constanta (Rumania), para incluir en dicha homologación el nuevo nombre comercial «CEMENTRUM» con el que será importado el citado cemento para la Empresa «Unión Marítima Internacional, Sociedad Anónima» (UMAR).

Modificación de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción de fecha 6 de marzo de 1989 por la que a solicitud de «Laxport, Sociedad Anónima», se homologó, con la contraseña de homologación DCE-2004, el cemento tipo I-35, con nombre comercial «ROMCEM», fabricado por Central de Cementos de Bucarest en su factoría de Tirgujiu (Rumania), para incluir en dicha homologación el nuevo nombre comercial «CEMENTRUM» con el que será importado el citado cemento para la Empresa «Unión Marítima Internacional, Sociedad Anónima» (UMAR).

Modificación de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción de fecha 6 de marzo de 1989 por la que a solicitud de «Hispasilos, Sociedad Anónima», se homologó, con la contraseña de homologación DCE-2009, el cemento tipo I-35, con nombres comerciales «GACELA» y «RUCEM», fabricados por Novorsocement en su factoría de Proletary-Novorossysk (URSS), para incluir en dicha homologación el nuevo nombre comercial «PODIUM» con el que será importado el citado cemento para la Empresa «Savitri, Sociedad Anónima».

Las modificaciones de Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Director general, Enrique García Alvarez.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

30356 RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan poliestireno expandido utilizado como aislante térmico fabricados por «Poliespor», en Vilafranca del Penedés (Barcelona).

Recibida de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Poliespor», con domicilio social en calle Cortina, 12, municipio de Vilafranca del Penedés, provincia de Barcelona, para la homologación de poliestireno expandido utilizado como aislante térmico, fabricados por «Poliespor», en su instalación industrial ubicada en Vilafranca del Penedés;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, mediante dictamen técnico con clave S-148/88, y la Entidad de Inspección y Control Asistencia Técnica Industrial (ATISAE), por certificado de clave IA-86-230-B-2019, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2709/1985, de 27 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los poliestirenos expandidos utilizados como aislantes térmicos;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986; he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación DPE2027, con fecha de caducidad el día 16 de octubre de 1990, disponer como fecha límite el día 16 de octubre de 1990, para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelos homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Caducidad térmica. Unidades: W/m²K.
Segunda. Descripción: Densidad. Unidades: Kg/m³.
Tercera. Descripción: Reacción al fuego.